

I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA “CLIC TROPICAL”

BASE 1ª. Objeto

La Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical (Granada) en colaboración con la Asociación de Fotógrafos de la Costa Tropical AFOCOST crean el I Concurso de Fotografía Turística de la Costa Tropical “Clic Tropical”.

Se convoca este concurso con la intención de promocionar la oferta turística de la Costa Tropical y dar a conocer los paisajes, monumentos, tradiciones y fiestas populares del litoral mediterráneo de Granada, fomentando así el turismo de la zona e inmortalizando en papel fotográfico momentos que quedarán archivados para la posteridad.

En este primer concurso “Clic Tropical” tratará la temática del turismo en la Costa Tropical, en su generalidad.

Para ello, la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada y AFOCOST convocan el primer Concurso de Fotografía Turística de la Costa Tropical “Clic Tropical”.

BASE 2ª. Requisitos de los Participantes

Podrán concurrir al presente concurso todas las personas tanto aficionadas como profesionales de la fotografía, debiendo hacerlo de forma individual. Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años.

BASE 3ª. Requisitos de las obras. Temática

3.1.- Las obras deberán estar relacionadas únicamente con el turismo en la Costa Tropical de Granada y realizadas durante el presente año 2014 y en formato digital, en las que no estará permitida ni la mezcla de varias fotos, ni modificar la composición original.

3.2.- Las fotografías deben ser inéditas. En todo caso el jurado podrá requerir la demostración de la autoría de la fotografía.

3.3.- Se presentarán colecciones con un mínimo de tres y un máximo de cinco fotografías, en papel, montadas sobre soporte rígido a sangre y sin marcas de agua y/o firma digital. El tamaño de las fotografías debe de tener en su lado más pequeño un mínimo de 30 cm.

3.4.- No se admitirán obras que sean plagios de otros/as autores/as o que puedan ser susceptibles de ser reclamados sus derechos de utilización por personas o instituciones que puedan acreditar su propiedad. El participante se responsabilizará sobre la autoría de las obras que presente. Tampoco se

admitirán fotografías que no estén relacionadas con la temática del concurso o se hayan enviado fuera de los plazos establecidos.

3.5- Solo se admitirá una edición mínima de la fotografía relativa a brillo, contraste y saturación, no estando permitido ningún tipo de montaje ni construcción con varias imágenes, y/o texturas. En caso de conflicto o de duda, el jurado podrá solicitar el archivo original.

BASE 4ª. Publicidad de las bases de la convocatoria

Se le dará publicidad al concurso mediante anuncios en los tablones de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en su página web y redes sociales oficiales además de en los medios y correos personales y a asociaciones e instituciones que se estimen oportunos.

www.costatropical.es

<https://www.facebook.com/MancomunidadCostaTropical>

<https://twitter.com/MCostaTropical>

BASE 5ª. Plazo de presentación de las obras

El plazo de admisión de los trabajos participantes se cerrará el día 30 de Septiembre de 2014, admitiéndose posteriormente aquellos envíos cuyo matasellos señale igual o anterior fecha. No obstante no se admitirá ningún trabajo pasado la fecha mencionada.

BASE 6ª. Documentación a presentar junto con las obras

Las obras deberán presentarse en 2 sobres cerrados.

Sobre nº 1.- El primer sobre cerrado deberá contener las obras en papel, montadas sobre soporte rígido a sangre, que se presentarán a concurso, en cuyo reverso deberá de aparecer el título de las mismas y firmadas con el pseudónimo del autor.

Sobre nº 2.- En el segundo sobre cerrado deberá aparecer, en su exterior, idénticos título y pseudónimo, y en su interior los datos personales del autor: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico y número de D.N.I.

Ambos sobres deberán introducirse en otro sobre debidamente franqueado indicando expresamente en el mismo:

“1^{er} CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA DE LA COSTA TROPICAL
“CLIC TROPICAL” y enviarse a la siguiente dirección:

Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical
Plaza de España nº1, 1ª planta
18600 Motril (Granada)

Asimismo, se admitirán los trabajos en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en horario de 9,00h A 14,00h. en la misma dirección.

BASE 7ª. Cuantía de los Premios

El Jurado Calificador concederá los siguientes Premios:

- Premio dotado con 400 euros a la fotografía mejor clasificada y diploma.
- Premio dotado con 200 euros y diploma a la segunda mejor fotografía.
- Premio dotado con 100 euros y diploma a la tercera mejor fotografía.
- Premio valorado en 50 euros
- Premio valorado en 50 euros
- Accesit
- Accesit

Ningún/a autor/a que se presente al concurso podrá obtener más de un premio.

BASE 8ª. Procedimiento de concesión de los premios y criterios objetivos de concesión

8.1-. El órgano competente para la instrucción del procedimiento estará formado por el presidente de la Asociación de Fotógrafos de la Costa Tropical AFOCOST y el jefe de gabinete de Comunicación y Protocolo de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.

8.2-. Criterios Objetivos de concesión:

Las obras presentadas se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos de valoración:

- Calidad artística y técnica.
- Que resalten el aspecto turístico de la Costa Tropical.
- La armonía en la composición.

BASE 9ª. Composición del Jurado

El jurado estará compuesto por fotógrafos y expertos en imagen de reconocido prestigio y el presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, actuando como presidente, el presidente de AFOCOST y como secretario el jefe de del gabinete de comunicación y protocolo de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical para dar fe de las decisiones del jurado, cuyos nombres se harán públicos en el momento del fallo. Dicho jurado resolverá cuantas incidencias pudieran surgir en el curso de



sus deliberaciones, y su fallo, que será inapelable, así como la entrega del premio, tendrá lugar en el mes de Octubre de 2014.

BASE 10ª. Tratamiento de las obras presentadas y premiadas

10.1- Las fotografías PREMIADAS, así como los derechos de las mismas quedarán en propiedad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, tanto el soporte físico de la misma, como su archivo digital.

10.2- Las obras PREMIADAS pasarán a ser propiedad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, reservándose ésta el derecho de reproducirlas libremente (catálogos, carteles, dossiers prensa, reportajes, etc.), donde siempre figurará el nombre del autor.

Por tanto el hecho de concurrir a este concurso, supone que las personas participantes se comprometen a no reivindicar los derechos de autor por la reproducción de las obras en caso de ser PREMIADAS.

La Mancomunidad de municipios de la Costa Tropical, atendiendo al carácter de promoción turística del concurso, tiene previsto ofrecer las obras a los municipios que la componen para la realización de una exposición, que en el caso de la aceptación de varios municipios será itinerante.

10.3- Las fotografías NO PREMIADAS podrán ser retiradas por sus autores a la finalización de las exposiciones. Transcurrido un plazo de tres meses desde el momento indicado, en el caso de las obras NO PREMIADAS, se entenderá que sus autores renuncian a ellas y pasarán a disposición de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada que las archivará y/o destruirá. En ningún momento se podrá hacer uso de dichas obras sin la autorización expresa y por escrito de su autor.

No obstante, si la Mancomunidad o cualquier otro organismo público o privado estuvieran interesados en el uso de laguna obra NO PREMIADA, ofreceríamos al mismo o a los mismos los datos del fotógrafo para su negociación y justiprecio.

BASE 11ª: Compatibilidad de premios

Los premios que se regulan en las presentes bases serán incompatibles con otros que hubiera podido recibir ya que las obras deben ser inéditas.

BASE 12ª: Pago de los Premios

Los premios serán abonados previa aprobación por Resolución de la presidencia de la Mancomunidad de la Costa Tropical y se les aplicará la retención fiscal que corresponda según la normativa vigente.



BASE 13ª: Aceptación de las Bases

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación plena e íntegra de todas y cada una de estas bases.

Costa Tropical de Granada, 10 de Julio de 2014